

7  
44  
VIII.º S.º

Pedro Molina Jerino desta Villa puesto ala  
disposi<sup>n</sup>. de V. S. Con el maior Respeto: Dize q.  
la Catedra de latinidad deste Pueblo estaba  
Cante por asistencia q. de ella accho por su me-  
morial D. Antonio Fernandez Pres.º q. inte-  
rimam. se cria; y hallandose como se alla el hijo  
Familias del sup.º Antonio Molina havil, y Ca-  
par para enseñar la gramatica ala Tuben-  
tud, como fuese necesario y V. S. lo tubiese abien-  
y por conveniente lo ofiere el sup.º, y se ofiere el cita-  
do subixo a examen para que de orden de V. S.  
sea examinado por los Padres Misioneros del Cole-  
gio desta Villa, o otra persona que sea del hagrado  
de V. S. y constandole estar el hijo del sup.º Capaz p.  
ello; se sirva V. S. por en efecto de su acreditada pie-  
dad hazerle el nombram.º de tal maestro interino,  
que asi lo espera el sup.º merecer de la notoria Jus-  
tificaz.º de V. S. a quien Dios Nro. S.º prospere  
confelizidades por dilatados años. Le hegin 17 de  
Octubre de 1781

Pedro Molina

